

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

## Acuerdo de Concejo

# N° 068 - 2022 - MDMM

Mariano Melgar, 2022 octubre 17.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Percy Luis Cornejo Barragan se trató: La solicitud reiterativa de Licencia sin goce de haber presentada por Karina Fiorella Ticona Parisaca con Expediente N° 12823 de fecha 10/10/2022, el Dictamen Legal N° 384-2022-GAJ/MDMM de fecha 13/10/2022, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante solicitud con Expediente N° 12823 de fecha 10/10/2022 la Abg. Karina Fiorella Ticona Parisaca solicita de manera reiterativa se le otorgue licencia sin goce de haber por el periodo de 15 días, a fin de poder realizar la atención médica de su menor hijo y otros asuntos de índole personal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2022-MDMM de fecha 24/08/2022 se designa a partir del 26/08/2022 a la Abg. Karina Fiorella Ticona Parisaca como Secretaria Técnica del procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar por el plazo de dos años conforme a norma y en adición a sus funciones.

Que, en este sentido mediante Informe N° 539-2022-OGRH-GA/MDMM de fecha 13/10/2022 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procedió a revisar los legajos de los servidores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar proponiendo la terna de los candidatos que cumplan los requisitos para la designación de Secretario Técnico PAD, en tanto dure la Licencia que se otorgará a la Abg. Karina Fiorella Ticona Parisaca.

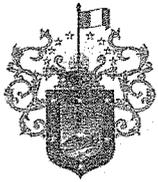
Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 384-2022-GAJ/MDMM por el que concluye que, se someta al Pleno del Concejo Municipal la terna de candidatos para la designación del Secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar conforme a la siguiente terna: a) Abg. Juan Clemente Biamont Yahua, b) Lourdes Lorena Quiroz Ortiz y c) Carolina Ximena Cateriano Paredes.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA** y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, arribó a lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la notificación del presente acuerdo, al Abg. **JUAN CLEMENTE BIAMONT YAHUA** como **Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de**





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

la **Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**, únicamente por el periodo que dure la Licencia otorgada a la Abg. Karina Fiorella Ticona Parisaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que una vez culminada la Licencia otorgada a la Abg. Karina Fiorella Ticona Parisaca, la misma se reincorporará en sus funciones de Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, quedando automáticamente a partir de dicha fecha sin efecto la designación aprobada en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Abg. Karina Fiorella Ticona Parisaca realizar su entrega de cargo conforme a norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR



Abg. Lourdes Lorena Quirós Ortiz  
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR



Abog. Percy Luis Cornejo Barragan  
ALCALDE